

RESOLUCIÓN

Nº. Expediente:

Referencia: MBR

Visto el punto 8 del anexo I de la Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueba el modelo y se regula el procedimiento de reconocimiento de los grados I, II, III y IV correspondiente al periodo ordinario, de la carrera y desarrollo profesional del personal estatutario y funcionario al servicio de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Riojano de Salud.

Esta Presidencia en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Primero.- Nombrar como miembros de la comisión de central de carrera profesional a:

Presidente titular:	María de Begoña Lema de Pablo
Presidente suplente:	Pedro Pablo Samaniego Riaño
Vocales titulares:	Adolfo Calvo Martínez M. Ángeles Ibáñez Armas Pedro Pablo Díez Eguizábal
Vocales Suplentes:	Pedro Díaz de Cerio M ^a Soledad Montiel Quiñones Luis Ignacio Rubio Montaner
Secretario titular:	Alejandra Gil Redrado
Secretario suplente:	María Bastida Repes

Segundo.- Nombrar como miembros de la comisión central de desarrollo profesional a:

Presidente titular:	María de Begoña Lema de Pablo
Presidente suplente:	Pedro Pablo Samaniego Riaño
Vocales titulares:	Alberto Pérez Tercero M. Antonia Aretio Romero Juan Pedro Salas Rueda Nuria Aldonza Fernández
Vocales Suplentes:	Manuel Olivares Cobo Purificación Allona Rubio Álvaro Eguizábal Bretón M ^a Teresa Gómez Sánchez
Secretario titular:	Alejandra Gil Redrado
Secretario suplente:	María Bastida Repes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/046343	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0331974	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud			
2				

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 86.3 a) de la Ley 2/2002 de 17 de abril de Salud. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 46.1 y 78 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

María Martín Díez de Baldeón. Presidenta del Servicio Riojano de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/046343	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0331974
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud		
2			